

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 19 de julio de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/0701/0015/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

0701 PR-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO QUE INCLUYE:			
			1	SERVICIO	CAMBIO DE TRES CRUCETAS DEL CARDAN DE LA TRANSMISIÓN SECILLA. CAMBIO DE UN SOPORTE DE CARDÁN. CAMBIO DE DOS CRUCETAS DEL CARDAN DE LA DOBLE TRANSMISIÓN. CAMBIO DE CUATRO POLVERAS DE FLECHAS DELANTERAS: DOS INTERIORES Y DOS EXTERIORES. CAMBIO DE DOS LIMPIAPARABRISAS DE 16 PULGADAS. CAMBIO DE UN AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN. CAMBIO DE DOS GALONES DE REFRIGERANTE PARA RADIADOR. CAMBIO DE DOS GALONES DE ACEITE PARA MOTOR. CAMBIO DE UN FILTRO DE ACEITE. CAMBIO DE UN FILTRO DE AIRE. CAMBIO DE UN FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL). CAMBIO DE UN MOTOR DE ARRANQUE. CAMBIO DE UN ALTERNADOR. CAMBIO DE UN JUEGO DE BUJÍAS INCANDESCENTES. CAMBIO DE UN GALON DE ACEITE A LA CAJA SENCILLA Y DOBLE. CAMBIO DE UN GALON DE ACEITE A LA CORONA SENCILLA Y DOBLE. REVISAR Y CAMBIAR LUCES DE RETROCESO.	NO APLICA	\$ 291.00	\$ 291.00
			3	UNIDAD	REPUESTOS: CRUCETAS DEL CARDÁN DE LA TRANSMISIÓN SENCILLA	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 54.00
			1	UNIDAD	SOPORTE DE CARDÁN	NO ESPECIFICA	\$ 38.00	\$ 38.00
			2	UNIDAD	CRUCETAS DEL CARDÁN DE LA DOBLE TRANSMISIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 36.00
			4	UNIDAD	POLVERAS DE FLECHA DELANTERAS: DOS INTERIORES DOS EXTERIORES DOS EXTERIORES	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 72.00
			1	JUEGO	LIMPIAPARABRISAS DE 16 PULGADAS	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	UNIDAD	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 105.00	\$ 105.00
			2	GALÓN	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 14.00
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 12.00

RESOLUCIÓN
BIENES, OBRAS
POR LIBRE GESTIÓN

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR (CON IVA)
			1	UNIDAD	MOTOR DE ARRANQUE	NO ESPECIFICA	\$ 245.00	\$
			1	UNIDAD	ALTERNADOR	NO ESPECIFICA	\$ 285.00	\$ 285.00
			1	JUEGO	BUJÍAS INCANDESCENTES	NO ESPECIFICA	\$ 92.00	\$ 92.00
			1	GALÓN	ACEITE PARA CAJA SENCILLA Y DOBLE	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	GALÓN	ACEITE PARA CORONA SENCILLA Y DOBLE	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FOCOS PARA LUCES DE RETROCESO	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 20.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 30 DÍAS CALENDARIO.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,408.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PICK UP 4 X4, MODELO L 200, MARCA MITSUBISHI, PLACA N-2969, AÑO 1994, NÚMERO DE INVENTARIO 0500-37-61105-13002-0032; EL PROPOSITO ES QUE MANTENGAN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DEL PERSONAL Y PARA LAS DIFERENTES COMISIONES QUE SON UTILIZADOS PERIODICAMENTE AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0701/0017/2018 (30-05-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0015/2018

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES - EX CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

		JEFE UFI
DESIGNADO SC(SECOP)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR:  PEGL REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/0701/0015/2018